

RESOLUCION No.01.Q.IJ. 5 2 3 4

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de ANDRE OBIOL COMPAÑÍA LIMITADA , EN LIQUIDACION, constituida como: OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑÍA, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.01.1660 de 29 de octubre del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

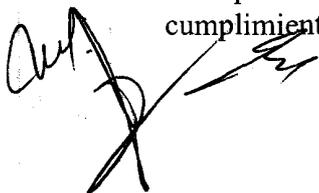
EN -ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de ANDRE OBIOL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION, constituida como: OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑÍA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

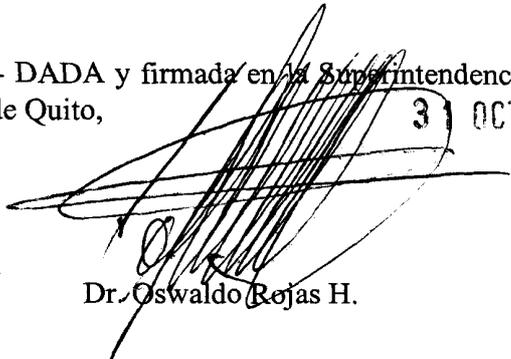
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



-2- 5234

ANDRE OBIOL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 OCT. 2001

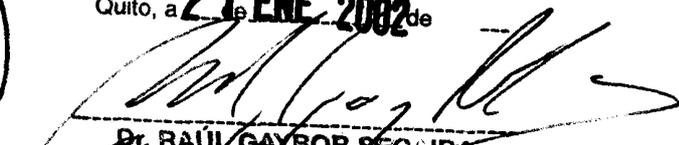


Dr. Oswaldo Rojas H.

EXMP/pcs
Exp.10536
Trámite No.26482

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 239 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de ENE. 2002 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO